Ecopetrol S.A. se encuentra comprometida con la integridad en todas sus relaciones comerciales y requiere el mismo compromiso por parte de sus terceros intermediarios (contratistas, subcontratistas, proveedores, agentes, socios, consultores…etc).

Para asegurar que la comprensión sobre el cumplimiento de las políticas anticorrupción sea la misma, todos los terceros intermediarios de Ecopetrol S.A. que interactúen con funcionarios del gobierno[[1]](#footnote-1), en nombre de Ecopetrol S.A., deben diligenciar anualmente la siguiente certificación:

Yo, [Nombre del Representante Legal], en representación de [Nombre de la Razón Social que representa] ("Tercero Intermediario"), por la presente certifico que, bajo mi mejor entendimiento:

* Como intermediario he recibido una copia física del Código de Ética y el Manual Anticorrupción (ECP-UEC-M-002) de Ecopetrol S.A. Todos mis empleados, representantes y agentes que interactúan con Ecopetrol S.A., entienden y aceptan actuar de manera coherente con los requisitos de la política cuando actúan en nombre de Ecopetrol SA.
* Como intermediario no he cometido ninguna acción que pueda causar que Ecopetrol S.A. viole el Estatuto Anticorrupción de Colombia, la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos (FCPA por sus siglas en inglés), o leyes similares de otros países que prohíben pagos corruptos a funcionarios del gobierno.
* Bajo mi mejor entendimiento, yo o ninguna persona, incluyendo (pero no limitado) a todos mis empleados, representantes, agentes, subcontratistas del contratista, ha dado, ofrecido, prometido o autorizado cualquier cosa de valor de manera corrupta, directa o indirectamente, a cualquier funcionario del gobierno, con el propósito de persuadir a este funcionario para ayudar a Ecopetrol S.A. a asegurar una ventaja comercial indebida (un "pago indebido").
* Si conozco o tengo sospecha de cualquier pago indebido, debo informar inmediatamente a Ecopetrol S.A.

Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Para efectos de esta certificación, un "funcionario del gobierno” se define como cualquier individuo elegido o nombrado funcionario, agente o empleado de un gobierno no estadounidense, empleado de una empresa de propiedad estatal o controlada por el gobierno, partido político extranjero, funcionario del partido, candidato a un cargo político o empleado de una organización internacional pública. [↑](#footnote-ref-1)